

# **EJÉRCITO Y SOCIEDAD EN LA ARGENTINA. UN ANÁLISIS DE SUS RELACIONES EN EL ESTUDIO DE LAS TRANSFORMACIONES DEL SISTEMA DE SOLDADOS CONSCRIPTOS A SOLDADOS VOLUNTARIOS ENTRE FINES DEL SIGLO XX Y PRINCIPIOS DEL XXI**

**Guillermo Lafferriere**

Universidad John F. Kennedy / Argentina / glafferriere@yahoo.com.ar

**Germán Soprano**

CONICET / Universidad Nacional de Quilmes / Argentina / gsoprano69@gmail.com

## **Resumen:**

Este trabajo analiza aspectos relativos al diseño e implementación del sistema de servicio militar voluntario en la Argentina en el cambio del siglo XX al XXI. Propone: 1) Destacar las principales determinaciones que operaron en los países centrales occidentales con la transformación de las organizaciones militares de soldados concriptos a los sistemas completamente profesionales de soldados voluntarios. 2) Analizar los proyectos de ley que informaron la elaboración de la Ley de Servicio Militar Voluntario de 1994 en Argentina. 3) Describir la evolución cuantitativa del reclutamiento de soldados concriptos y voluntarios en el Ejército Argentino entre 1973 y 2010, estableciendo tendencias generales y discontinuidades operados en ese período.<sup>1</sup>

**Palabras clave:** Ejército / Soldados / Reclutamiento

## **Introducción**

En 1901 en la Argentina fue aprobada la Ley 4.031 de servicio militar obligatorio, concebida no sólo como un dispositivo de nacionalización de amplios sectores y de control social, sino como un componente decisivo en la construcción de un Ejército conformado por profesionales (oficiales y suboficiales) y por tropa compuesta por ciudadanos/soldados concriptos en el marco de una política de defensa nacional fundada en el concepto del “pueblo en armas”. El sistema de conscripción previsto por esa ley estuvo vigente hasta su suspensión en 1994 y la sanción de la Ley 24.429 de servicio militar voluntario que implicó la profesionalización del conjunto del personal de las Fuerzas Armadas.

---

<sup>1</sup> Trabajo presentado en el Quinto Congreso Uruguayo de Ciencia Política, “¿Qué ciencia política para qué democracia?”, Asociación Uruguaya de Ciencia Política, 7-10 de octubre de 2014)

A pesar de la importancia política, socio-económica y cultural que implicó en este país la instauración del servicio militar obligatorio a lo largo del siglo XX y del servicio militar voluntario en sus postrimerías, se carece de estudios históricos, politológicos, sociológicos o antropológicos que se hayan ocupado de investigarlo empíricamente en profundidad. Al punto tal que el estudio sobre el debate legislativo de la ley de 1901, publicado en 1983 por el historiador Ricardo Rodríguez Molas, es aún una fundamental y solitaria referencia.

Nuestro trabajo no pretende salvar esa notable ausencia de investigaciones empíricas. De forma más acotada propone avanzar en el conocimiento de aspectos relativos al diseño e implementación del sistema de servicio militar voluntario. A tal efecto proponemos: 1) Identificar cambios producidos en los países centrales occidentales ocurridos con la transformación de las organizaciones militares de soldados conscriptos a sistemas profesionales de soldados voluntarios. 2) Reconocer las definiciones de la ley sobre el sistema de soldados voluntarios vigente en Argentina. 3) Describir la evolución cuantitativa del reclutamiento de soldados conscriptos y voluntarios en el Ejército Argentino entre 1973 y 2010, estableciendo tendencias generales y discontinuidades en ese período. 4) Analizar algunas particularidades de las campañas de reclutamiento de soldados voluntarios argentinos a principios del siglo XXI.

### **Combatientes en las organizaciones militares en Occidente del siglo XX: de soldados conscriptos a soldados voluntarios**

El grupo que es objeto de nuestro trabajo lo constituye la tropa. Ellos son los que realizaban en el pasado, y todavía hoy, la crítica actividad de generar violencia en el campo de combate. Crudamente, son quienes operan las armas que matan, los que manipulan equipos que apoyan a otros en la lucha y cientos y cientos de otras tareas que una fuerza militar realiza en la guerra y la paz. Su reclutamiento, su adiestramiento, su reinserción al medio civil son producto de discusión entre los especialistas en la temática militar. Y ello no ha sido el resultado de discusiones nuevas o contemporáneas, muy por el contrario, la forma de reclutar soldados está presente en los pensadores clásicos que han moldeado la manera en que "pensamos la política" no solamente en Occidente sino en Oriente también.

Ser soldado en la antigua Grecia era una responsabilidad cívica y una manera de participar de la "res publica", aportando el riesgo de perder la vida o ser seriamente herido en batalla como algo

esperable de alguien que era un ciudadano. Era una actividad de hombres libres y no de esclavos, y cuando el tiempo de guerra acababa, cada cual volvía a su vida diaria, participando de la vida política y mundana de su comunidad. Más cercanos en el tiempo, en el siglo XIX, la conscripción de los soldados estuvo presente en los ejércitos revolucionarios de la Francia que derrotó al Antiguo Régimen, y con los mismos y con discutibles argumentos, se lanzó a una prolongada campaña por toda Europa, enfrentando a los ejércitos monárquicos hasta que en 1815 es derrotada en Waterloo. Posteriormente, el modelo que Prusia impone a la unificada Alemania se difunde en casi todo Occidente. Un Estado capaz de movilizar millones de ciudadanos y constituir con ellos unidades de combate y transportarlos por medio del tren a sus zonas de concentración y posteriormente lanzarlos a la batalla. Las campañas de 1866 y, fundamentalmente, la de 1870 fueron una suerte de "ejemplo" a seguir de como una nación entera tomaba las armas para formar los ejércitos y combatir por su país.

En Argentina el sistema se adopta a principios del siglo XX y es una respuesta de parte del Estado para no solamente proveer de tropas al Ejército y la Armada en momentos en que se vivía un muy difícil situación con Chile por la delimitación fronteriza, sino que se lo pensó además como una herramienta de integración de la población en el proceso de construcción del Estado y la sociedad nacional. El sistema tuvo ventajas relevantes para el Estado argentino durante muchos años, pero lentamente fue degradándose, perdiendo su esencia y, en no pocos casos, transformándose en una fuente de mano de obra barata para tareas que nada tenían que ver con la finalidad de su creación. La Guerra de Malvinas mostró crudamente que ese sistema había sido ineficaz, al demostrar el pobre nivel de adiestramiento de las tropas en comparación con las del Reino Unido (Corbacho, 2004). Sin embargo, nada se hizo por remediar la situación, y pese a los estudios que aconsejaban su cambio se mantuvo con incorporaciones tendencialmente menores. Posteriormente a esa fecha, el cambio a un sistema voluntario no resultó de un convencimiento político-militar de la necesidad de contar con otro sistema (si bien se habían elaborado proyectos de cambio en el ámbito del Congreso de la Nación, el Ministerio de Defensa y en la conducción de las Fuerzas Armadas), sino que se produjo por el crimen de un conscripto en un cuartel del Ejército; situación que desnudó la total inviabilidad del sistema.

Desde que se suspendiera el servicio militar obligatorio en 1994, la Argentina adoptó un sistema voluntario en un tiempo record de meses, cuando en otras naciones la transición toma entre tres o

cuatro años. Esto se evidenció en un hecho que hasta hoy se mantiene: la cantidad de soldados incorporados está fuera de toda relación con cualquier estándar internacional. En concreto, la cantidad de tropa es –como mostraremos más abajo- sensiblemente menor a la de los suboficiales que los deben conducir.

En el mundo, especialmente en Occidente, se ha producido desde la década de la década de 1980 un abandono de los sistemas obligatorios para obtener tropas por uno de carácter voluntario o bien sistemas mixtos, donde se apela al voluntariado y se requieren ciudadanos de manera obligatoria cuando los números de los primeros no alcanzan a cubrir las vacantes. El país que ha estado a la vanguardia respecto a los voluntarios ha sido el Reino Unido, el cual adoptó ese sistema durante la mayor parte de su historia moderna, modificando ese criterio en 1916, luego de la crisis que sufriera el país con la derrota en el Somme; y durante la Segunda Guerra Mundial ante el masivo requerimiento de tropas. Otras naciones europeas han seguido el camino británico, tal el caso de Alemania, Francia, Italia; los que han abandonado los servicios obligatorios, aunque adaptando sus estructuras militares a fin de mantener la coherencia entre tropas y personal de cuadros (Khulmann y Callaghan, 2011).

Ahora bien ¿Qué ventajas ha aportado el sistema voluntario a las naciones que lo adoptaron? Desde el punto de vista militar, los países con un sistema voluntario, donde los efectivos estén en relación a sus necesidades militares, han obtenido un incremento sustancial de su capacidad de combate. Esto es debido a que el voluntario, al permanecer en servicio por un término de años variable, permite a la organización contar con un recurso humano con experiencia en el desarrollo del rol que ocupe en la misma. Todo esto hace que los gobiernos cuenten así con una herramienta militar que les permite operar en mucho menor tiempo y que, además, como toda la organización militar es profesional, no tiene de parte de los votantes la misma demanda sobre su suerte si son empeñados en acciones militares, a diferencia de cuando la tropa es obligada a servir. Y este no es un tema menor cuando la tendencia actual en los conflictos va en dirección a la necesidad de contar con fuerzas con capacidad expedicionaria, donde los despliegues son en lugares muy alejados de la atención del público masivo y por causas que también están muy alejadas de su vida diaria. Pero también, vale ser mencionado, este sistema contribuye a hacer del instrumento militar alejado del resto de la sociedad. Y esto se potencia cuando, como es muy común en las sociedades Occidentales actuales, todo lo relativo a la temática militar está muy alejado del interés de la población en general. Esa fuerza militar socialmente más alejada de la sociedad,

requiere del poder político que la conduce que cree relaciones de interacción con la sociedad civil. Todo con la finalidad de crear lazos entre esa organización militar y la población a la que sirve, de manera de evitar que a largo plazo, y bajo condiciones muy particulares, pueda desarrollarse algún tipo de pretorianismo militar (Council of Europe, 2009).

Cabe entonces que nos preguntemos sobre la conformación social de la tropa voluntaria. Es decir, de que estrato de la sociedad provienen. Ellos por lo general provienen de aquellos sectores que han tenido menos posibilidades de acceder a estudios superiores o medios, y en muchos casos, de lugares directamente marginales. Esto ha sido así en los ejércitos a lo largo de siglos y tiene su fundamento en diversas razones, a saber: el riesgo inherente de la actividad militar y el poco reconocimiento económico que proporciona, en comparación con actividades del medio civil; el desprecio social que la vida de soldado ha tenido en muchas sociedades, especialmente entre las clases más acomodadas (Karsten, 1998).

En el pasado lejano al soldado se le compensaba en cuanto a su retribución con la posibilidad de poder realizar pillaje en el territorio controlado por el enemigo, o en el caso de conquistar una ciudad luego de un sitio, a tener el derecho a tres días para hacerse de cuanto pudiera de la propiedad de los habitantes, incluyendo en no pocas oportunidades el acceder por la fuerza a las mujeres (Inal, 2013). Todo esto con el tiempo cambió, pues las normas de la guerra y el derecho de gentes, lentamente impusieron normas de conducta a las tropas, que en términos generales tienden a ser respetadas. Sin embargo, la dificultad de reclutar tropas sigue estando en los ejércitos de nuestros tiempos, y deben apelar a distintas acciones para lograr atraer a jóvenes para servir en los mismos. En la oferta que se hace a los jóvenes aparecen casi universalmente aspectos tales como:

- La posibilidad de un sueldo formal, aporte a la seguridad social y cobertura médica extendida a su grupo familiar directo.
- Un camino para permanecer en el Ejército luego que venza su contrato como suboficial, si cumple con exigencias establecidas.
- Capacitarse en conocimientos técnicos que pueden ser de aplicación en la vida civil.
- Posibilidad de continuar sus estudios durante su servicio o al término del mismo mediante becas.
- Cobrar bonificaciones especiales si adquiere determinadas aptitudes especiales para el combate.

- Cobrar un plus salarial si es desplegado en el extranjero o bien en el interior de su país en el cumplimiento de misiones particulares ordenadas por el Ejército.

Sin embargo, estas ventajas relevantes en no pocos casos, no explican todas las razones por las que un joven decide ingresar como soldado en el Ejército. En efecto ¿Qué utilidad puede tener en el medio civil un ex-soldado que se capacitó durante cinco años como apuntador de ametralladora de un grupo de infantería mecanizada? Ese rol de combate es casi invaluable para una fuerza militar, pero carente de relevancia en el medio civil. Entonces nuevamente ¿Cómo lograr que un joven pretenda a ser apuntador de ametralladora? Pues apelando a una cuestión básica en algunos hombres: su deseo de probarse en una actividad que implique un desafío para sí mismo. Así ese joven encontrará en el Ejército muchas posibilidades de probarse en actividades poco comunes y demandantes (Strachan, 2000). Y si bien en modo alguno sea éste el único interés que lleva a un joven a incorporarse, existen otros tales como: la posibilidad de un ingreso seguro, desarrollar su actividad en un ámbito que percibe ordenado, conocer otros lugares y poder crecer socialmente son también algunas de las metas que están detrás de una incorporación a la vida militar. Si además su país tiene despliegues globales, es posible que vea acción de combate en el exterior, o se desempeñe en Misiones de Paz en lugares que difícilmente haya pensado en conocer en su vida previa a ingresar al Ejército. A ello sumará un sentido de pertenencia a la pequeña organización de la que forma parte. En ella descubrirá un sentimiento de camaradería, hermandad o espíritu de cuerpo. Para ese microcosmos, él es una persona importante. Alguien en quienes los otros confían y están dispuestos a que su vida pueda depender de él y sus acciones.

En definitiva, reclutar, instruir, mantener y licenciar tropas y reinsertarlas en la vida civil, sigue siendo hoy un tema central en los Ejércitos en general y lo es también en el contexto de nuestra región. Sin soldados los Ejércitos son estructuras vacías, carentes de los operadores necesarios para llevar adelante su misión. En el contexto de Argentina, un país donde en general los problemas de la defensa nacional están relegados o directamente son objeto de estudio de grupos más que reducidos, en modo alguno hace que la problemática descrita sea ajena. Y esto porque creemos que esa irrelevancia política de la temática no impide que se manifieste entre nosotros la dificultad de disponer de una herramienta militar en condiciones de poder mínimamente desarrollar una disuasión creíble en el marco de la actual visión que la política tienen sobre la defensa nacional en el país. Estudiar el reclutamiento para el Ejército es una manera, pues, de acercar herramientas académicas al necesario debate sobre la defensa nacional que la Argentina

se debe, si no desea renunciar a contar con una mínima capacidad de ejercer su derecho a decir no en alguna oportunidad.

### **Concepción del soldado en la Ley de Servicio Militar Voluntario**

El asesinato del soldado conscripto Omar Carrasco en marzo de 1994 mientras realizaba el servicio militar obligatorio en dependencias del Grupo de Artillería 161 en la localidad de Zapala, provincia de Neuquén, fue el hecho social catalizador de un ya extendido debate dado entre la dirigencia política y en diferentes sectores de la sociedad civil a favor de la eliminación o la suspensión de este sistema de reclutamiento. Desde la apertura democrática de diciembre de 1983 los partidos políticos habían elaborado diferentes proyectos de ley y desde el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas habían surgido iniciativas tendientes a implementar un sistema de soldados voluntarios o uno mixto basado en voluntarios y complementariamente con conscriptos. La Ley 24.429 de Servicio Militar Voluntario fue aprobada el 14 de diciembre de 1994, promulgada el 5 de enero de 1995, publicada en el Boletín Oficial el 10 de enero y reglamentada por el decreto 978 del 6 de julio de 1995, publicado en el Boletín Oficial el 12 de julio de ese año. Derogó la Ley-Decreto 17.531 de Servicio Militar, sancionada por el Poder Ejecutivo Nacional durante el gobierno de facto del General Juan Carlos Onganía, el 13 de noviembre de 1967 y publicada en el Boletín Oficial el 16 de noviembre.

La nueva ley definió el servicio militar voluntario como “la prestación que efectúa por propia decisión los argentinos varones y mujeres, nativos, por opción o ciudadanos naturalizados, con la finalidad de contribuir a la defensa nacional”. Afirmaba con ello dos rasgos fundamentales de la nueva concepción del soldado: primero, que se enlistaba por decisión libre y propia y no como un deber ciudadano, tal lo establecido en el sistema de conscripción precedente; segundo, que comprendía hombres y mujeres, siendo que el sistema anterior sólo incluía a los primeros. La incorporación de las mujeres como soldados voluntarios completaba un proceso por el cual se sumaron parcialmente como personal del cuerpo comando en el cuadro de suboficiales a principios de la década de 1980, al cuadro de oficiales en la década de 1990, y finalmente a todas las armas/especialidades cuando en 2012 se habilitó su ingreso como oficiales de Infantería y Caballería del Ejército.

¿Cuáles eran los derechos y deberes de los ciudadanos soldados voluntarios? La ley comenzaba su articulado destacando el marco general de los derechos del soldado voluntario; un énfasis que

resultaba de las críticas sociales formuladas contra los tratos degradantes y la privación tácita de derechos humanos elementales que en diversas situaciones habían percibido y experimentado los soldados conscriptos. Como no se dispone de una historia social del sistema de conscripción en las Fuerzas Armadas Argentinas durante el siglo XX, no estamos en condiciones de determinar cuán generalizadas eran esas percepciones y experiencias de los soldados en ese sistema de reclutamiento. No obstante ello, la prensa de circulación nacional y el debate político daban cuenta desde 1983 de las críticas sociales planteadas contra este sistema, las cuales bien pueden ser sintetizadas en el recurso al término con que se designaba a los conscriptos, “colimba”, un acrónimo que refería al soldado como un sujeto empleado para cumplir tareas extra-militares que, en ocasiones, hacían en beneficio personal de sus superiores. Por ello la Ley consignaba que:

“Los derechos que resguardan la dignidad humana, reconocidos, adheridos y practicados por nuestro país, constituyen la base fundamental de dictado y ordenamiento para las normas particulares de procedimiento, que deberán ser respetados y en su omisión exigidos por todos los ciudadanos. Las leyes, reglamentos militares y convenios internacionales aceptados, que regirán las actividades y comportamientos humanos en el ámbito de las fuerzas armadas, comprenderán y asegurarán los resguardos necesarios a los ciudadanos que presten servicios en el Sistema Nacional de Defensa así como también a los objetivos y fines que sean pertinentes con los intereses supremos de la Nación” (artículo 2).

De este modo se determinaba que la condición del soldado voluntario no podía tenerse –ni en la norma ni en los hechos- como propia de una situación de liminalidad social al margen de los derechos de los ciudadanos argentinos. Y sostenía taxativamente que a los soldados voluntarios no podían serles encomendadas “tareas ajenas al servicio”, siendo estas últimas sólo aquellas comprendidas en “actividades tácticas, técnicas y logísticas, así como administrativas y aquellas necesarias para el mantenimiento y funcionamiento cotidiano de las unidades, para lo que recibirían la educación e instrucción que se establezca en la reglamentación”. Asimismo el resguardo de los derechos de ciudadanía que asistían al soldado voluntario, no debía colisionar con el orden, jerarquía y disciplina militar en el cumplimiento de las misiones propias del servicio, ya que: “estarán obligados al cumplimiento estricto de las leyes y reglamentos militares vigentes y obedecerán las órdenes de sus superiores jerárquicos, que se impartirán conforme a las



actividades propias del ámbito institucional específico donde se encuentren incorporados”. Y, al igual que el personal de cuadros de oficiales y suboficiales, el soldado voluntario debía “respetar el principio de neutralidad política de las Fuerzas Armadas” y “se abstendrá de realizar actividades políticas o sindicales”, ejerciendo asimismo “el derecho a voto de acuerdo a lo que determine la Ley Nacional Electoral”. Es en estas cuestiones que los derechos de ciudadanía del soldado voluntario, como la de cualquier militar argentino, quedaban restringidos conforme a su estado militar, el cual fue delimitado –por el decreto 978 de 1995- desde que la tropa voluntaria se incorporaba al curso de admisión hasta que era dada de baja del servicio.

¿Quiénes podían ser soldados voluntarios? Debían ser ciudadanos argentinos nativos, por opción o naturalizados, varones o mujeres. Debían ser solteros, entre 18 y 24 años de edad o con autorización de sus padres o representante legal en caso de ser menores, cumpliendo las condiciones de educación (nivel primario completo) y aptitudes psicofísicas establecidas por reglamentación, así como los cursos y pruebas de ingreso requeridos por cada fuerza. No pudiendo postular personas con antecedentes penales o policiales. El decreto reglamentario 978 de 1995 precisó que los soldados voluntarios no podían tener hijos ni personas legalmente a cargo. Pero durante la gestión de la Ministra de Defensa Nilda Garré (de diciembre de 2005 a diciembre de 2010) se identificó como problemática esta restricción en el acceso a quien tuviera hijos u otras personas legalmente a cargo. Se entendía que dicha disposición discriminaba a las mujeres y/o negaba situaciones de hecho de hombres o mujeres con hijos. A tal efecto, el Decreto 1.647 del año 2006 derogó esas restricciones. Debe aclararse que la habilitación para la postulación de aquellos que tuvieran hijos o personas legalmente a cargo, no implicaba la admisión de personas casadas; de allí que sólo podían postular solteros.

También en relación con la exigencia de estudios aprobados, las directivas de incorporación de los soldados voluntarios enfatizaron el cumplimiento del requisito de los estudios secundarios completos, fundamentalmente, desde la sanción de la Ley 26.206 de Educación Nacional (2006) que definió ese nivel educativo como obligatorio. Pero en el proceso de aplicación el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas habilitaron una exigencia menor: poseer estudios primarios completos, asumiendo el compromiso de ofrecer condiciones a los soldados voluntarios para que completen sus estudios secundarios en el período de prestación militar.

¿Por cuánto tiempo podía desempeñarse un ciudadano como soldado voluntario? La reglamentación de la ley prescribió que tras la realización del curso de admisión (de unas ocho

semanas de duración) serían dados de alta “en comisión”. Inicialmente firmaban un compromiso de desempeño por dos años durante los cuales revistan con el grado de voluntario segundo o equivalente. A su término era dado de baja, pudiendo renovarse el compromiso por un nuevo período en caso de estado de guerra o de conflicto inminente, o bien mediante su solicitud del postulante y la aprobación de la autoridad competente en la Fuerza. No obstante, la prestación del servicio voluntario caducaba indefectiblemente a los 28 años. Aquellos soldados voluntarios que deseaban incorporarse como personal de cuadros podían postular para realizar en la Escuela de Suboficiales del Ejército el curso de “cabos artículo 11”, es decir, de aquellos que provienen de la tropa, efectuando el Curso de Formación Elemental de cuatro meses.

¿Qué beneficios percibían los soldados voluntarios? La Ley definía que en el cumplimiento de sus tareas recibirían “capacitación, educación e instrucción para desempeñarse dentro del Sistema de Defensa Nacional” y una “retribución” establecida por el Poder Ejecutivo de la Nación. Más específicamente: a) una retribución mensual y cobertura asistencia; b) condiciones preferenciales y puntaje adicional para el ingreso a la administración pública nacional, el Poder Judicial y Legislativo Nacional, y la adquisición de viviendas en planes sociales; c) beneficios y ventajas reglamentadas para el ingreso a las fuerzas de seguridad, policiales y servicio penitenciario; d) certificación de capacitaciones laborales cuando hayan sido capacitados en oficios y tareas de aplicación civil; e) facilidades de ingreso a los institutos educativos militares; f) acreditación de los años de servicio como antigüedad a los fines de su jubilación. También se les asignaba obra social y seguro de vida obligatorio. El decreto 978 reglamentó que la retribución mensual percibida por el soldado voluntario se liquidaría desde su ingreso al curso de admisión hasta su baja del servicio, correspondiéndole un haber mensual, suplementos generales y particulares, compensaciones para los grados de voluntarios de segunda o de primera o equivalentes, conforme a la Ley de Personal Militar 19.101 y su reglamentación.

¿Cómo se distribuían las responsabilidades entre el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas en la gestión del sistema? La cantidad anual de soldados voluntarios a incorporar y el cupo para cada Fuerza Armada eran competencia del Presidente de la Nación a propuesta del Ministerio de Defensa; en tanto el planeamiento, dirección y coordinación del sistema sería responsabilidad de este Ministerio. Las Fuerzas Armadas eran responsables de la instrucción militar de los soldados, su capacitación en actividades tácticas, técnicas y administrativas del servicio. Las autoridades competentes podían requerir a organismos estatales nacionales, provinciales y municipales y a

instituciones privadas informaciones de carácter estrictamente confidencial de los aspirantes a soldados voluntarios, exceptuando aquellas asociadas con “aspectos políticos, ideológicos o religiosos relativos a la legítima participación de los ciudadanos en asociaciones políticas, sindicales, estudiantiles y de culto”.

¿Por qué el sistema de conscripción obligatoria fue suspendido y no derogado en la Argentina? Porque la Ley definió que en caso de no cubrirse los cupos de soldados voluntarios el Poder Ejecutivo podía “convocar, en los términos establecidos por la ley 17.531 [de Servicio Militar], a los ciudadanos que en el año de la prestación cumplan 18 años de edad y por un período que no podrá exceder de un año”. Para ello se requería autorización del Congreso Nacional, en tanto que los ciudadanos convocados que debían prestar servicio militar en estas circunstancias tendrían los mismos derechos y obligaciones que los soldados voluntarios. Asimismo se especificó que los ciudadanos que “se consideren impedidos en razón de profesar profundas convicciones religiosas, filosóficas o morales, opuestas en toda circunstancia al uso personal de armas o a la integración de cuerpos militares”, debían cumplir con el “servicio social sustitutorio”.

¿En qué consistía este servicio social sustitutorio? Suponía la realización de “actividades de utilidad pública” tales como: a) protección y defensa civil; b) servicios sanitarios, educativos y sociales; c) conservación del medio ambiente, mejora del medio rural y protección de la naturaleza. La gestión de este servicio quedaría a cargo de los Ministerios nacionales con competencia en esas temáticas. Quienes lo efectuaran lo harían de modo exclusivo por el período de prestación, por ende, no podían “realizar actividad pública o privada alguna ajena al aludido servicio”, ni “ejercer actividad política o sindical alguna sino fuera de las horas y lugares donde cumplan el referido servicio”. Como en el caso del servicio militar se prescribía que: “El ejercicio del derecho de huelga es incompatible con las obligaciones emergentes del mismo”. En caso de guerra o conflicto armado, esas tareas estarían directamente relacionadas con actividades de protección y defensa civil.

### **Evolución cuantitativa de la tropa desde la década de 1970 e incorporación de los soldados voluntarios al Ejército Argentino en el siglo XXI**

El Teniente General Martín Balza, Comandante en Jefe del Ejército, presidió el 9 de mayo de 1995 en el Regimiento de Patricios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ceremonia en la cual se despidió a los últimos soldados conscriptos de la clase 1975 y se dio recibida a los

miembros de la primera camada de soldados voluntarios. En la primera convocatoria postularon al Ejército 34.252 jóvenes e ingresaron 20.054 ¿Cuál había sido la evolución cuantitativa histórica del reclutamiento para la tropa del Ejército?

Cuadro 1. Cantidad Soldados Ejército Argentino entre 1973 y 2010.<sup>2</sup>

Año	Nº Soldados	Año	Nº Soldados	Año	Nº Soldados	Año	Nº Soldados
1973	59.664	1981	73.863	1991	Sin datos	2001	13.017
1974	64.327	1982	72.643	1992	9.924	2002	15.518
1975	68.205	1983	72.473	1993	13.413	2003	15.834
1976	66.949	1984	72.886	1994	20.000	2004	14.790
1977	68.216	1985	61.589	1995	15.848	2005	15.956
1978	71.831	1986	36.358	1996	15.000	2006	15.371
1979	71.033	1987	25.328	1997	15.000	2007	14.709
1980	73.108	1988	29.000	1998	15.000	2008	15.017
		1989	29.060	1999	14.214	2009	18.946
		1990	29.060	2000	14.081	2010	17.418

Si comparamos los datos cuantitativos correspondientes a la evolución de la tropa desde el sistema de conscripción en la década de 1970 hasta 2010, considerando la incorporación de soldados voluntarios desde 1995, podemos constatar algunas tendencias:

1. Un incremento progresivo de la tropa –con algunas oscilaciones- desde un piso de 59.664 soldados conscriptos de 1973 hasta los 72.886 en 1984. Es un período en el cual el Ejército dispone de poder y una considerable autonomía en la decisión del reclutamiento de soldados conscriptos, tanto durante los gobiernos democráticos de los años 1973-1976 como en los gobiernos de facto del autodenominado “Proceso de reorganización nacional” de 1976-1983. Nótese que el reclutamiento de conscriptos en 1978 –año del conflicto con Chile- supuso un aumento significativo de 3.615 hombres respecto del año anterior; en cambio en 1982 –con la Guerra de Malvinas- se incorporaron 1.220 soldados conscriptos menos que en 1981, de allí que haya sido preciso convocar urgentemente la clase anteriormente reclutada y que había sido dada de baja.
2. Contrariamente, en los comienzos de la transición democrática se reconoce una tendencia a la disminución de la tropa, que fue contemporánea con la depreciación del poder

<sup>2</sup> Cuadro de elaboración propia construido con arreglo a información provista para el período 1973-1982 por Néstor Cruces (1993) sobre la base de datos del Estado Mayor General del Ejército publicados en el diario *La Nación* el 25/05/1992; e información del *Libro Blanco de la Defensa* de 2010 para los años 1983-2010, sobre base de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas. Cabe señalar que existe una diferencia de aproximadamente 10 mil soldados menos entre los datos consignados por Cruces respecto de los del *Libro Blanco*. Por tratarse de datos de una publicación oficial y más reciente nos hemos inclinado por esta última información para los años en que se disponen dos fuentes. Por último, en el año 1991 el Ministerio de Defensa no proveyó información para el *Libro Blanco*; en ese año Cruces contabiliza 9.789 soldados voluntarios.

político y legitimidad social de las Fuerzas Armadas en el período de la post Guerra de Malvinas, comprendiendo una etapa de marcada retracción del número de soldados conscriptos desde un piso de 72.886 en 1984 a los 25.328 incorporados en 1987; un 34,75 por ciento menos.

3. Luego se observa una leve recuperación en los años 1988 a 1990, cuando se estabilizó el número de soldados conscriptos en unos 29.000 o 29.060. Los años 1987 a 1990 constituyen un período de crisis en el Ejército –y más ampliamente de la institucionalidad democrática- planteada por los denominados “levantamientos carapintada” ocurridos entre abril de 1987 y diciembre de 1990.
4. Se presenta seguidamente un recorte abrupto a unos 9.924 soldados conscriptos en 1992 y un leve repunte en los dos años siguientes con 13.413 y 20.000, respectivamente. Se estima que por entonces sólo un 7% de los jóvenes varones de la clase efectuaban el servicio militar obligatorio (contra los 2/3 de la clase que presupone los realizaban en las décadas pasadas).
5. Y, finalmente, la implementación del sistema de soldados voluntarios impuso una drástica reducción de la tropa del Ejército, comenzando en 1995 con una incorporación de 15.848, que permanece relativamente estable en esa cantidad hasta alcanzar un aumento con los 18.946 de 2009 y 17.418 de 2010. Es importante tener en cuenta cuando se considera el número total anual de soldados voluntarios que las altas y bajas producidas en la tropa bajo este sistema son importantes, toda vez que pueden solicitar sin restricciones la baja del servicio.

Analizando las relaciones proporcionales existentes en el tiempo al interior del Ejército entre el total de oficiales, suboficiales y soldados (conscriptos y voluntarios), es posible determinar cuál ha sido la configuración de la estructura orgánica de la Fuerza en las últimas tres décadas, tal como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Cuadro N°2. Cantidad de Oficiales por Suboficiales y Cantidad de soldados por Suboficiales en el Ejército entre 1983 y 2010.<sup>3</sup>

Año	N° Suboficiales por Oficial	N° Soldados por Suboficial	Año	N° Suboficiales por Oficial	N° Soldados por Suboficial	Año	N° Suboficiales por Oficial	N° Soldados por Suboficial
1983	3,44	3,05	1991	3,91	Sin datos	2001	4,18	0,65

<sup>3</sup> Cuadro de elaboración propia sobre la base de información del *Libro Blanco de la Defensa Argentina* de 2010.

1984	4,16	2,55	1992	3,96	0,42	2002	4,02	0,73
1985	4,19	2,33	1993	4,08	0,57	2003	3,84	0,77
1986	3,94	1,48	1994	4,11	0,85	2004	3,96	0,69
1987	4,00	1,04	1995	4,06	0,72	2005	3,99	0,73
1988	3,83	1,27	1996	3,95	0,70	2006	3,91	0,73
1989	3,88	1,27	1997	3,91	0,73	2007	3,82	0,70
1990	3,86	1,23	1998	3,89	0,72	2008	3,77	0,72
			1999	4,42	0,71	2009	3,78	0,88
			2000	3,93	0,70	2010	3,59	0,84

Antes de conocer estos datos pensábamos que el Ejército Argentino había evolucionado de un diseño inicial en la década de 1970 propia de los ejércitos de masas del la segunda posguerra en el siglo XX a una configuración de una organización militar profesionalizada aunque distorsionada por la escases de soldados voluntarios. Sin embargo, si tomamos como referencia los 72.473 soldados conscriptos de 1983 (una cantidad elevada acorde con los aumentos producidos de forma casi sostenida desde 1973) y observamos la relación proporcional para ese año entre oficiales/suboficiales (3,44 suboficiales por oficial) y suboficiales/soldados (3,05 soldados por suboficial), constatamos que esa proporción está muy lejos la relación normal que expresada en las tradicionales organizaciones piramidales castrenses de masas de los países centrales y periféricos del período posterior a 1945. Asimismo, resulta más que elocuente constatar la persistencia de una irracional tendencia a disponer de menos tropa que suboficiales desplegada durante todo el período de implementación del servicio militar voluntario. Tanto sea para constatar que las proporciones correspondientes al período del sistema de conscripción como a las de voluntarios no se adecuan con los parámetros de distribución razonable en las organizaciones de masas o profesionales contemporáneas, presentamos el siguiente cuadro comparativo de su distribución en los Ejércitos de la región suramericana:

Cuadro 3. Cantidad y relaciones cuantitativas entre oficiales/suboficiales/soldados en Argentina y otros países de América del Sur en 2010.<sup>4</sup>

	Nº Oficiales	Nº Suboficiales	Nº Soldados	Nº Suboficiales por Oficial	Nº de Soldados por Oficial	Nº de Soldados por Suboficial
Brasil	26.108	51.191	144.913	1,96	5,55	2,83
Bolivia	2.883	4.392	21.218	1,52	7,35	4,83
Chile	3.825	16.933	14.793	4,42	3,86	0,87
Colombia	8.927	31.544	186.073	3,53	20,84	5,89
Uruguay	1.587	1.943	12.579	1,22	7,92	6,47
Argentina	5.747	20.674	17.418	3,59	3,03	0,84

<sup>4</sup> Cuadro de elaboración propia con información del Libro Blanco de la Defensa Argentina (2010); en tanto que la de otros países fue extraída del *Atlas comparativo de la defensa en América Latina y Caribe 2010* de RESDAL.

Una distribución normalizada de esas relaciones entre cantidad de oficiales/ suboficiales / soldados en una organización militar terrestres contemporánea es aquella existente en la actualidad en los casos de Colombia (con Ejército muy operativo en el combate con la guerrilla y el narcotráfico) o los de Bolivia y Uruguay (Brasil en estos años se encuentra en proceso de recomposición de esa relación).

El Ejército históricamente ha poseído una cantidad absoluta y relativa considerablemente superior de soldados conscriptos y soldados voluntarios respecto de la Armada y la Fuerza Aérea, disponiendo de alrededor de un 70% del total reclutado en 1973 con el sistema de conscripción y consolidándose en un 80% con el sistema de voluntarios implementado desde 1995.<sup>5</sup>

Cuadro 4. Porcentaje distribución de soldados entre las Fuerzas Armadas Argentinas y cantidades totales de conscriptos o voluntarios desde 1973 hasta 2010.<sup>6</sup>

Año	%Ejército	%Armada	%Fuerza Aérea	Cantidad total	Año	%Ejército	%Armada	%Fuerza Aérea	Cantidad total
1973	70,80	20,53	8,66	84.264	1992	66,95	20,90	12,14	14.823
1974	71,35	20,52	8,12	90.147	1993	74,18	18,92	6,89	18.081
1975	70,73	19,37	9,88	96.422	1994	79,18	14,21	5,89	25.035
1976	68,07	20,08	9,80	98.345	1995	73,50	22,41	4,07	21.559
1977	69,77	20,79	9,42	97.760	1996	74,51	22,12	3,37	20.131
1978	70,99	20,11	8,89	101.181	1997	76,47	17,91	5,60	19.613
1979	70,79	16,94	12,25	100.333	1998	81,62	12,15	6,21	18.377
1980	71,95	16,73	11,31	101.608	1999	80,11	11,83	8,04	17.742
1981	71,41	17,88	10,69	103.423	2000	79,13	12,82	8,03	17.793
1982	73,27	15,43	11,29	99.143	2001	79,05	13,56	7,38	17.352
1983	71,93	17,64	10,42	100.754	2002	81,93	11,27	6,79	18.939
1984	81,19	9,52	9,28	89.768	2003	79,83	12,98	7,18	19.834
1985	83,14	7,40	9,45	74.072	2004	80,22	12,75	7,01	18.436
1986	74,53	10,89	14,57	48.781	2005	79,30	12,84	7,82	20.119
1987	68,21	14,96	16,82	37.132	2006	75,62	14,28	10,09	20.326
1988	71,13	14,38	12,48	40.767	2007	78,00	12,90	9,08	18.857
1989	65,78	19,83	14,37	44.172	2008	77,29	13,27	9,42	19.427
1990	69,51	18,31	12,17	41.806	2009	80,54	11,62	7,83	23.523
1991	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	2010	80,17	12,69	7,13	21.725

<sup>5</sup> No es un tema que desarrollaremos en este trabajo, pero cabe destacar que la reducción absoluta de la cantidad de soldados y marineros por debajo de lo normal para la cobertura de las estructuras orgánicas de las Fuerzas Armadas, ha redundado en la asignación de tareas que debieran cumplir los soldados en los suboficiales subalternos.

<sup>6</sup> Cuadro de elaboración propia con arreglo a información provista para el período 1973-1982 por Néstor Cruces (1993) sobre la base de datos del Estado Mayor General del Ejército publicados en el diario *La Nación* el 25/05/1992; e información del *Libro Blanco de la Defensa* de 2010 para los años 1983-2010. Existen algunas diferencias entre la información provista por una y otra fuente, por ello, optamos por consignar desde 1983 exclusivamente los datos provistos por el *Libro Blanco de la Defensa Argentina* de 2010. Es importante señalar con relación a este cuadro que la Armada hasta 1994 disponía una importante cantidad de marineros voluntarios que no eran conscriptos, por ello no ha sido consignado el número total de conscriptos de esta Fuerza en ese período.

Como hemos mencionado anteriormente, no debe perderse de vista que con la suspensión del sistema de conscripción en 1994, las mujeres fueron habilitadas legalmente para integrarse como soldados voluntarios desde 1995. De acuerdo con datos del Ministerio de Defensa de 2007 había en las Fuerzas Armadas 18.313 soldados voluntarios: 14.831 (12.975 varones y 1.856 mujeres) en el Ejército, 1.747 (1.706 hombres y 41 mujeres) Armada y 1.735 Fuerza Aérea (1.302 hombres y 433 mujeres).<sup>7</sup> Esto determina una distribución de hombres y mujeres del 87,48% y 12,51%, del 97,65% y 2,34%, del 75,04% y 24,95%, respectivamente en cada una de esas Fuerzas. Asimismo, considerando sólo datos del Ejército para el año 2009, de los 6.074 soldados incorporados, 5.276 fueron varones (86,86%) y 748 mujeres (12,31%).<sup>8</sup> Teniendo en cuenta que ese año había 18.946 soldados en esa Fuerza, podemos determinar que se incorporó un 35% de nuevos soldados.

Ahora bien, considerando el total de la población masculina y femenina del país ¿Cuál ha sido la participación de ciudadanos en la prestación del servicio militar (obligatorio o voluntario) y cuántos han sido los ciudadanos incorporados como personal de cuadros de oficiales y suboficiales a las Fuerzas Armadas entre la década de 1980 y la primera del siglo XXI?<sup>9</sup>

Cuadro 5. Total población masculina y femenina de la Argentina e integrantes de las Fuerzas Armadas años 1980, 1991, 2001 y 2010.<sup>10</sup>

Año Censo Nacional Población	Total población argentina	Total población masculina	Total población femenina	Total Soldados FFAA	Total Oficiales FFAA	Total Suboficiales FFAA	Total FFAA
1980	27.947.446	13.755.983	14.191.463	100.754	12.442	48.293	161.489
1991	32.615.528	15.937.980	16.677.548	101.608	11.588	45.514	158.710
2001	37.156.195	18.201.249	18.954.946	17.752	9.481	46.841	74.074
2010	40.518.951	19.846.671	20.672.280	21.725	10.673	48.391	80.789

<sup>7</sup> Información correspondiente a un *Resumen Ejecutivo* de 2007 del Ministerio de Defensa. Los datos que se consignan no coinciden con los citados en el *Libro Blanco de la Defensa Argentina* de 2010. Hay en total 544 soldados voluntarios menos (122 menos en Ejército, 185 menos en Fuerza Aérea y 687 más en la Armada).

<sup>8</sup> Ese año 2009 postularon al Ejército 9.038 varones y 2.711 mujeres. Esta información fue tomada del *Atlas comparativo de la defensa en América Latina y Caribe* 2010 de RESDAL.

<sup>9</sup> Dicha apreciación ofrece elementos para comprender en este período histórico aquello que los estudios sobre Fuerzas Armadas y Sociedad y los de historia social de la guerra definen como el grado de militarización de una sociedad o de ciudadanos en armas. Procuraremos responder a esta cuestión, no obstante, entendiendo que esa militarización, en un sentido más amplio, también es el resultado del poder político que detentan las Fuerzas Armadas en un determinado período y sobre ciertos grupos políticos y sociales, así como sus capacidades institucionales y económicas como organizaciones estatales.

<sup>10</sup> Cuadro de elaboración propia con base a la información de las siguientes fuentes. La información de los censos de población argentina (total, masculina y femenina) ha sido tomada del Instituto de Estadísticas y Censos (INDEC). [www.indec.mecon.ar](http://www.indec.mecon.ar). Consultado en línea el 27 de febrero de 2014. En cuanto a la información sobre soldados, para el año 1980 nos hemos servido de datos provistos por Néstor Cruces (1993) y para oficiales, suboficiales y soldados recurrimos a los años 1983 (pues no contamos con información completa de 1980), 1990 (no se dispone información de conscriptos en 1991), 2001 y 2010 del *Libro Blanco de la Defensa Argentina* de 2010.



La participación de los soldados conscriptos respecto de la población total argentina en los años 1980, 1991, 2001 y 2010 era, respectivamente, de un 0,36%, 0,31%, 0,04% y 0,05%. Si afinamos nuestro análisis y comparamos soldados conscriptos exclusivamente respecto de la población masculina para los años 1980 y 1991 -cuando no se había implementado el sistema de soldados voluntarios- reconoceremos un leve incremento del 0,73% y 0,63% que, sin embargo, no constituye un indicador sustantivo de la incorporación y movilización en las organizaciones militares de los ciudadanos de 18 años.<sup>11</sup>

Asimismo la cantidad de ciudadanos incorporados en las Fuerzas Armadas como personal de cuadros o como soldados o marineros expresa niveles relativamente bajos de militarización de la población hasta la década de 1990 –de 0,57% en 1980 y 0,48% en 1991- e ínfimos en el siglo XXI –de 0,19% en 2001 y 0,19% en 2010. La comparación con otros países de América del Sur puede ser de interés para comprender el bajo peso específico de la población argentina incorporada a las Fuerzas Armadas en presente. Si tomamos como referencia el año 2010 la proporción de ciudadanos incorporados como oficiales, suboficiales o soldados en las Fuerzas Armadas respecto de la población total del Brasil es aproximadamente del 1,65%, Uruguay del 0,72%, Colombia del 0,56%, Venezuela del 0,39%, Bolivia del 0,37%, Chile del 0,35%, Ecuador 0,24% y Argentina posee la participación menor con 0,19% junto con Paraguay con 0,18%.<sup>12</sup>

## **Conclusiones**

En este trabajo hemos querido analizar algunas dimensiones empíricas en torno del proceso que llevó a la Argentina a suspender en 1994 el sistema de conscripción obligatoria y pasar a otro basado en la figura del soldado voluntario.

Destacamos que si bien esa importante transformación en las Fuerzas Armadas y en sus relaciones más amplias con la dirigencia política y la sociedad civil asumieron en este país características específicas, se trató de un proceso inscripto en cambios de más amplia escala en

---

<sup>11</sup> ¿Cuántos varones jóvenes de una clase realizaban el servicio militar obligatorio en los últimos años de su aplicación? Si tomamos como referencia la intervención del ex-Ministro de Defensa y diputado nacional por la Capital Federal, Antonio Erman González en el debate por la Ley de Servicio Militar Voluntario, una clase tenía por entonces unos 300.000 jóvenes, en consecuencia, en 1980 o en 1991 aproximadamente un tercio de esa población se incorporaba como conscriptos (Diario de Sesiones Cámara Diputados 14/09/94:2205). Comparando esta estimación con el número de ciudadanos de una clase reclutados en un año se puede suponer que el servicio militar obligatorio en las décadas de 1970 y 1980 estaba muy lejos de ser “universal”.

<sup>12</sup> Para el total de miembros de las Fuerzas Armadas de los países mencionados tomamos como referencia los datos provistos por el *Atlas comparativo de la defensa en América Latina y Caribe* 2010 de RESDAL.

las concepciones acerca de la defensa y de su instrumento militar en Occidente, abierto al menos desde que Estados Unidos propició el sistema de soldados voluntarios en la década de 1970. Dicho énfasis, creemos, permite comprender este proceso en la Argentina desde una perspectiva menos provinciana o menos exclusivamente anclada en sus dimensiones nacionales.

La sanción en 1994 de la Ley de Servicio Militar Voluntario expresó un amplio consenso político en favor de la suspensión del servicio militar obligatorio, y la respuesta a una demanda de importantes sectores de la sociedad civil contraria a la conscripción. Se asistió con ello a una histórica reformulación del concepto de ciudadanía y del soldado y de las relaciones entre las Fuerzas Armadas y la sociedad argentina.

Comprendiendo la evolución cuantitativa del reclutamiento de soldados en el Ejército en particular y en las tres Fuerzas Armadas Argentinas en general, determinamos no sólo algunas tendencias entre 1973 y 2010, sino también que la implementación del sistema de voluntarios reafirmó características ya presentes en las configuraciones de la década de 1970. Por un lado, la desproporción existente en el Ejército en las relaciones entre oficiales, suboficiales y soldados, que no se adecuan a los estándares normales de las fuerzas terrestres contemporáneas occidentales en virtud de la sobreabundancia de los primeros o la insuficiente representación de los últimos. Y, por otro, que el grado de militarización de la sociedad argentina considerado en forma exclusiva a partir de la cantidad de ciudadanos incorporados en las Fuerzas Armadas como soldados, suboficiales u oficiales es significativamente baja, si se la compara con otros países de la región suramericana.

## **Bibliografía**

CONGRESSIONAL BUDGET OFFICE (2007). *The All-Volunteer military: Issues and Performance*. Congress of the United States, Washington.

CORBACHO, A. (2004). *Reassessing the Fighting Performance of Conscript Soldiers during the Malvinas/Falklands War*. Universidad del CEMA, Buenos Aires.

COUNCIL OF EUROPE (2009). *Armed Forces and security services: What democratic controls?* Publishing Editions, Strasbourg.

CRUCES, N. (1993). *70 años para siete días*. Planeta, Buenos Aires.

DONADIO, M y TIBILETTI, P. (eds.) (2010). *Atlas comparativo de la defensa en América Latina y Caribe*. RESDAL, Buenos Aires.

INAL, T. (2013). Looting and rape in wartime. University of Pennsylvania Press, Philadelphia.

KARSTEN, P. (1998). *Motivating Soldiers: Morale or Mutiny*. Routledge, Florence.

KHULMANN, J. y CALLAGHAN, J. (2011). *Military and Society in 21<sup>st</sup> Century Europe: A comparative analysis*. Transaction Publishers, Piscataway.

MINISTERIO DE DEFENSA (2010). *Libro Blanco de la Defensa Argentina*. Buenos Aires.

RODRÍGUEZ MOLAS, R. (1983). *Debate nacional: El servicio militar obligatorio*; Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.

STRACHAN, H. (ed.) (2000). *The British Army: Manpower and society into the Twenty-First Century*. Frank Cass Publishers, London.